ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2.019.-

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Torres Fernández

CONCEJALES:

D. Antonio García Serrano

D. José Domingo Portal Fernández

D. Carlos Moreno Ruiz

SECRETARIO:

D. José Manuel Caro Guerrero

En Dos Torres siendo las catorce horas del día 31 de Enero de dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala de Comisiones y previa citación en legal forma, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día:

1.- ACTA ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna alegación al acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2.018. No formulándose alegación alguna la misma resulta aprobada por unanimidad.

2.- DACIÓN DE CUENTA CONVOCATORIA ADROCHES: ACTIVIDADES ESCÉNICAS Y DE ANIMACIÓN FIESTA CANDELARIA 2.019.-

Vista por la Junta de Gobierno Local, la Convocatoria de ayudas previstas en las estrategias de desarrollo local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020), y el proyecto presentado desde el área de Cultura de este Ayuntamiento "FIESTA DE LA CANDELARIA 2.019. ACTIVIDADES ESCÉNICAS Y DE ANIMACIÓN", cuyo presupuesto es de 9.752.60€

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores concejales asistentes, toma conocimiento de dicha solicitud.

3.- DACIÓN DE CUENTA SOLICITUD SUBVENCIÓN GUADALINFO 2.019.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, las Bases de la Cooperación Anual con los Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba para la dinamización de los Centros Guadalinfo en el año 2.019, y visto el proyecto presentado "GUADALINFO 2.019", desde este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores concejales asistentes toma conocimiento de dicha solicitud.

4.- CAMPAÑA DE MATANZA DOMICILIARIA 2.018/2.019.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, el acta de la Junta de Gobierno de fecha 26 de Octubre de 2.018, en la cual se trató el tema de la imposibilidad de llevar a cabo la campaña de matanza domiciliaria, por falta de veterinarios disponibles. Tras un nuevo intento de toma de contacto con los veterinarios incluidos en la lista facilitada por el Área Sanitaria Norte, dio su visto bueno la veterinaria Claudia Pérez Castillejo, comunicando dicha asignación al organismo correspondiente, que nos remitió un informe preceptivo favorable para la realización de la campaña de matanza domiciliaria 2.018/2.019.

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, toma conocimiento de dicho nombramiento.

5.-APROBACIÓN DEL PADRÓN COBRATORIO DEL IMPUESTO DE GASTOS SUNTUARIOS (COTOS DE CAZA), EJERCICIO 2018.-

Visto por la Junta de Gobierno Local el Padrón Cobratorio del **COBRATORIO DEL IMPUESTO DE GASTOS SUNTUARIOS (COTOS DE CAZA) correspondiente al Ejercicio 2018,** el cual está integrado por un total de 12 deudas, las cuales ascienden a un total de 163,19€, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acuerda su aprobación.

6.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PACTO DE ESTADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO A LOS AYUNTAMIENTO.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, la Ley 6/2018, de 3 de Julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.018, en la que se recoge una partida de 20 millones de euros para las nuevas o

ampliadas competencias reservadas a los ayuntamientos dentro del Pacto de Estado. Con fecha 14 de enero de 2.019, se ha realizado un pago único a los Ayuntamientos, por importe de 1.125,68€el cual será destinado a la realización de proyectos o programas que tengan como finalidad el desarrollo de las Medidas del Pacto de Estado en materia de violencia de género, aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados, el 28 de septiembre de 2.017.

7.- SOLICITUD AYUDA A DIPUTACIÓN PROVINCIAL PROGRAMA AYUDAS ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTONICAS 2019.-

Vista por la Junta de Gobierno Local, los criterios de aprobación del Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y actuaciones extraordinarias en Vías Públicas para el ejercicio 2.019, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerdan acogerse a dicha convocatoria y aprobar el Proyecto "ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN PROLONGACIÓN CALLE PARRA" cuyo presupuesto total de ejecución asciende a 10.231,00€ (IVA incluido), cantidad asignada por la Diputación.

El Ayuntamiento ejecutará las obras por administración propia, según el artículo 24 de la Ley de Contratación.

8.- TOMA CONOCIMIENTO RENOVACIÓN CONVENIO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, el informe remitido por la presidenta de UNICEF Comité Andalucía, en la que nos informan que el Ayuntamiento de Dos Torres cumple con los requisitos previstos en la convocatoria de Reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia del año 2.018 UNICEF Comité Español, y que por tanto se ha decidido renovar al municipio de Dos Torres como Ciudad Amiga de la Infancia, para el período 2.018-2.011. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes acepta y asume dicho reconocimiento.

9.- AYUDA ECONOMICA IES LOS PEDROCHES PARA REVISTA CONTRACORRIENTE.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, la solicitud presentada por el I.E.S. "Los Pedroches" pidiendo colaboración económica de 125€ para la revista del Centro "CONTRACORRIENTE". La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda colaborar económicamente con dicho proyecto por el importe solicitado.

10.- AUTORIZACIÓN PABELLÓN POLIDEPORTIVO A DOBLE-A PARA FIESTA CANDELARIA 2.019.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, la solicitud presentada por Jorge Lozano Dueñas, en representación de la empresa S.L. DOBLEA LOZANO DUEÑAS EVENTOS, para organizar una fiesta de DJ´s el día 2 de Febrero de 2.019, en el Pabellón Polideportivo de Dos Torres, con motivo de la Fiesta de la Candelaria 2.019. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda conceder autorización para llevar a cabo dicho evento.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha.-